

Empleo: Técnico Alimentación Enteral Honorarios

Ministerio

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Institución / Entidad

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA / Hospital DIPRECA

Cargo

Técnico Alimentación Enteral Honorarios

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Salud

Región

Región Metropolitana de Santiago

Ciudad

Las Condes

Tipo de Vacante

Contrata

Condiciones

Renta (por turno 12 hrs): 41.049

Jornada y horario de trabajo: 4º turno

Déjese establecido que la(s) persona(s) seleccionada(s) será contratada bajo modalidad contractual Código del Trabajo. Los postulantes mejor calificados podrán ser incorporados en futuros Procesos de Selección, los cuales sean de igual o similar Perfil de cargo.

Objetivo del cargo

Brindar una atención eficiente, oportuna y de calidad, colaborando y apoyando a los profesionales del Servicio y ejecutando los procedimientos relacionados a su área de desempeño, con énfasis en el bienestar, respeto y buen trato hacia el usuario y cumpliendo con las normativas de IAAS, calidad, seguridad del paciente y todas aquellas específicas de su área de desempeño.

FUNCIONES DEL CARGO

- a) Realizar los distintos procedimientos técnicos y administrativos asociados al cargo y área de desempeño, cumpliendo las normas de IAAS y calidad establecidas, así como la normativa específica asociada al área.
- b) Apoyar a profesionales en la atención de usuarios y en las distintas etapas del proceso en que sea requerido, de acuerdo al área de desempeño.
- c) Realizar los registros (rotulación, listados de pacientes y estadísticas) y controles correspondientes, de acuerdo a área de desempeño y los protocolos o procedimientos establecidos.
- d) Orientar o resolver dudas de los usuarios de acuerdo a su cargo, con énfasis en el bienestar y buen trato hacia al usuario.
- e) Cuidar, mantener el orden y la limpieza de su sección, equipos e infraestructura de su área de trabajo.
- f) Cumplir con las Normas de IAAS, Calidad y Procedimientos técnicos, normativas internas y legales de Orden, Higiene y Seguridad, así como Buenas Prácticas Laborales.
- g) Velar por el buen uso y funcionamiento de máquinas, instrumental y equipos del área, comunicando oportunamente desperfectos pesquisados.
- h) Informar a jefatura o quien corresponda cualquier anomalía o situación que sea requerido.
- i) Participar en reuniones clínicas y capacitaciones de la Sección programadas por la jefatura.

- j) Realizar otras funciones relacionadas con el cargo, solicitadas por la jefatura.
- k) Realizar distribución de fórmulas enterales, suplementos y alimentación oral, según corresponda.
- l) Controlar cumplimiento de la cadena de frío de los alimentos a distribuir a funcionarios y pacientes durante los turnos de noche, de acuerdo a normativa vigente.
- m) Realizar inventario de productos de acuerdo a normativa vigente.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título Técnico Nivel Superior de Alimentación, obtenido en una Institución del Estado o reconocida por éste.

Especialización y/o Capacitación

Curso RCP básico

Curso de IAAS

Curso de atención a público

Experiencia sector público / sector privado

Deseable 6 meses de experiencia en funciones similares en Instituciones de Salud.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

a) Análisis curricular: se revisa que los candidatos(as) cuenten con los criterios solicitados (experiencia, cursos, etc.), además de haber adjuntado la totalidad de documentación solicitada.

b) Evaluación y/o Entrevista técnica: entrevista realizada por jefatura directa y/o referente técnico, se evalúan los conocimientos teóricos-prácticos del puesto de trabajo ofertado.

c) Evaluación Psicolaboral: entrevista acompañado de batería de test psicológicos.

Las etapas antes indicadas se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Dipreca, ubicado en la comuna de Las Condes. Es responsabilidad de cada candidato asistir a las etapas a las cuales es convocado (a). Asimismo, el o la postulante, tendrá que asumir costos de traslado para cada etapa.

Es de responsabilidad exclusiva de el/la candidata(a) mantener activa y habilitada la casilla electrónica y/o teléfonos de contacto proporcionados dentro de los antecedentes de postulación, esto con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso de selección en el que esté participando".

Solo se notificará a los candidatos preseleccionados vía telefónica y/o correo electrónico.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

¿Posee Título Técnico Nivel Superior de Alimentación? Si - No. Adjunte

Pregunta N° 2

¿Cuenta con 6 meses de experiencia en funciones similares en Instituciones de Salud? Si - No

Pregunta N° 3

¿Posee Curso RCP básico? Si - No. Adjunte

Pregunta N° 4

¿Cuenta con Curso de IAAS? Si - No. Adjunte

Pregunta N° 5

¿Posee Curso de atención a público? Si - No. Adjunte

Pregunta N° 6

Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	24/06/2021-30/06/2021
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	01/07/2021-09/07/2021
Finalización	
Finalización del Proceso	12/07/2021-16/07/2021

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día **30/06/2021**

Correo de Contacto

pia.dominguez@hospitaldipreca.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán optar solo por una de las dos vías que a continuación se detallan:

A) Portal de Empleos Públicos: Deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV formato libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

B) Correo Electrónico : Por contingencia nacional, para evitar la propagación del virus COVID-19, se aceptarán postulaciones al correo electrónico pia.dominguez@hospitaldipreca.cl, indicar en el asunto "Postulación Técnico Alimentación", debe adjuntar la TOTALIDAD de los documentos solicitados, de lo contrario su postulación no será válida.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vías que no sean las expuestas anteriormente (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los plazos mencionados en el aviso del cargo para las diversas etapas del proceso de selección son bajo el criterio de máxima amplitud; por ende, si al cabo de 30 días, no ha habido contacto con el/la postulante, esto se debe a que sus antecedentes no han sido preseleccionados para la fase siguiente, en tanto que para las etapas siguientes, sólo se contactará a quienes vayan siendo preseleccionadas en cada una de las etapas del proceso. El Cronograma puede sufrir modificaciones por causas no previstas, sin embargo los postulantes preseleccionados en las distintas etapas, serán notificados vía telefónica y correo electrónico según corresponda.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

